



SELLO QVARTO, VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

tularer los señores D. Inés de la Parra y la  
tan Alca. ordinario, D. Ph. Alencar y Escobar  
de Almansa Residentes y D. Ph. Vivero Tu  
rado de ella Consejo Justicia y Rep. de ella  
Constitucionia de Juan Ramirez Diputado  
de su Comun y f. de Damian Vivero y Juan  
Perez Pous señores de qual y Personero  
de este J. de J. y Consejeros como lo han  
de uso y Costumbre para tratar y Conferir  
las cosas pertenecientes al servicio de am.  
bas Magestades con y utilidad de esta  
esta Republica acordaron lo sig.  
de proprio por este Ayuntamiento q. en aben  
ción a ser llegado el tiempo de Nombra  
para Predicador de quaresma p. el año  
que viene a mil setec. setenta y ocho  
y habiendo al g. de disparidad en los do  
ros se botaron separadam. Por  
el J. de J. de Inés de la Parra Alca. de proprio  
to por predicadores en primer lugar  
el Padre Fr. Juan Costas y Gerandian  
en su Convento de la Villa de Almansa  
y en segundo a el Padre Fr. de relig.  
Pedromas de la misma Orden  
Por el J. de J. de Ph. Alencar Residente Decano

